

Bogotá D.C. 08 de abril de 2.019

Doctora

**MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN**  
Coordinadora Grupo de Liquidaciones  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
E. S. D.

**REF. INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**  
**EXP. 62332**  
**NIT. 890504655-7**  
**ASUNTO: ENAJENACIÓN DE ACTIVOS**

De la manera más comedida por medio del presente escrito me permito informar al Despacho que el día 03 de abril de 2.019, se suscribió contrato de promesa de compraventa con la firma **J.S. SERVIPETROL S.A.S.** identificada con el Nit. 900.760.823-1 sobre los bienes muebles que se relacionan en documento adjunto, por la suma de ciento cincuenta millones de pesos m/cte. (\$150.000.000), de los cuales se consignaron setenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$75.000.000) el día 04 de abril en el Banco Agrario de Colombia; y, los restantes setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000) serán consignados por el promitente comprador el 25 de abril del año en curso.

Es importante destacar respecto de los bienes prometidos en venta que, los generadores eléctricos se están vendiendo por encima del valor registrado en el avalúo, pero, los tableros de distribución, los contenedores y los transformadores se están vendiendo por un precio inferior al registrado en el avalúo por ser pertinente, conveniente y necesario para la liquidación teniendo en cuenta las siguientes

#### I. CONSIDERACIONES

1. En el acta radicada bajo el número 2019-01-037388 del 21/02/2019, correspondiente a la diligencia de relevo de secuestre llevada a cabo el día 18 de febrero de 2.019 en el municipio de Acacias – Meta, Avenida 23 Lote 2 (ubicación Villa Suiza) – Vereda el Carmen vía Humadea, se dejó constancia del estado de deterioro en que se encontraban estos bienes, indicando textualmente que: “(...) algunos elementos están en estado de deterioro y oxidación, en el caso de los generadores no se comprueba su funcionamiento y sí su regular estado. Todos los bienes inventariados se encuentran a la intemperie (....)”.
2. En el informe presentado al Despacho por la liquidadora radicado bajo el número 2019-01-072680 del 22/03/2019, se indica con un registro fotográfico el estado de deterioro en el que se recibieron estos bienes por parte del ex liquidador.
3. Además de lo anterior, reza el parágrafo 1° del artículo 2.2.12.16. del Decreto 1074 de 2.015 que fue modificado por el artículo 25 del Decreto 991 de 2.018:

*“En cualquier momento del proceso, y en desarrollo de las facultades de representación legal, el agente interventor o el liquidador enajenará los bienes perecederos, aquellos que estén expuestos a deteriorarse o perderse, o aquellos bienes muebles cuya depreciación por el paso del tiempo sea inevitable”*



## II. ANEXOS

1. Relación de bienes enajenados a **JS SERVIPETROL S.A.S.**
2. Contrato de promesa de compraventa suscrito entre **INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S.** y **JS SERVIPETROL S.A.S.**
3. Comprobante de consignación de \$75.000.000 ante el Banco Agrario de Colombia

Cordialmente,



**MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ**  
Liquidadora IST S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL



INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

RELACION BIENES ENAJENADOS A JS SERVIPETROL

ITEM	PLACA	CLASE DE ACTIVO	DESCRIPCION	ESTADO	VALOR AVALUO	Valor Venta	Utilidad/ Perdida
1		TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR 45 KVA	REGULAR	\$ 4.100.000		
2		TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR 45 KVA	REGULAR	\$ 4.100.000		
3	IST 08	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE TRANSFERENCIA	REGULAR	\$ 2.000.000		
4	IST 101	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE TRANSFERENCIA	REGULAR	\$ 2.000.000		
5	IST 103	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE TRANSFERENCIA	REGULAR	\$ 1.800.000		
6	IST 105	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE TRANSFERENCIA	REGULAR	\$ 1.500.000		
7	IST 107	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE TRANSFERENCIA	MALO	\$ 1.500.000		
8	IST 51	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
9	IST 52	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
10	IST 53	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
11	IST 54	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
12	IST 55	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
13	IST 57	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
14	IST 15	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000		
15	IST 44	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000		
16	IST 22	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000		
17	IST 67	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
18	IST 68	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
19	IST 71	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
20	IST 94	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
21	IST 95	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
22	IST 97	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
23	IST 98	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
24	IST 119	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
25	IST 06	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
26	IST 47	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000		
27	IST 83	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
28	IST 00	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
29	IST 01	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
30	IST 02	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000		
31	IST 05	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
32	IST 07	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 500.000		
33	IST 14	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000		
34	IST 16	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000		
35	IST 16	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
36	IST 17	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000		
37	IST 18	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 500.000		
38	IST 19	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000		
39	IST 20	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000		
40	IST 25	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 300.000		
41	IST 27	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 300.000		
42	IST 28	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 300.000		
43	IST 29	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 300.000		
44	IST 30	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 300.000		
45	IST 32	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 300.000		
46	IST 33	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 300.000		
47	IST 34	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.200.000		
48	IST 04	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.200.000		
49	IST 36	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.200.000		
50	IST 38	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 500.000		
51	IST 45	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 450.000		
52	IST 48	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 400.000		
53	IST 49	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 400.000		
54	IST 58	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$ 400.000		
55	IST 59	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
56	IST 60	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
57	IST 61	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
58	IST 62	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		



59	IST 01	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$ 500.000
60	IST 64	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$ 500.000
61	IST 65	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$ 500.000
62	IST 101	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	MALO	\$ 500.000
63	IST 72	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
64	IST 73	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
65	IST 87	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
66	IST 86	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
67	IST 89	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	REGULAR	\$ 1.800.000
68	IST 90	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$ 300.000
69	IST 91	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
70	IST 96	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
71	IST 100	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
72	IST 102	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
73	IST 106	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
74	IST 107	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
75	IST 03	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
76	IST 116	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$ 300.000
77	IST 118	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
78	IST 126 B	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000
79	IST 127	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000
80	IST 128	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000
81	IST 121	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000
82	IST 81	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
83	IST 44	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
84	IST 85	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$ 300.000
85	IST 124	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000
86	IST 05	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000
87	IST 21	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000
88	IST 26	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000
89	IST 40	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000
90	IST 42	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000
91	IST 114	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
92	IST 20	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
93	IST 04	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
94	IST 05	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
95	IST 69	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
96	IST 70	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
97	IST 74	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
98	IST 75	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
99	IST 76	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$ 300.000
100	IST 77	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
101	IST 78	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
102	IST 79	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	REGULAR	\$ 1.000.000
103	IST 80	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	REGULAR	\$ 1.500.000
104	IST 01	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.500.000
105	IST 02	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 500.000
106	IST 123	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$ 500.000
107	IST 104	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$ 500.000
108		TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$ 500.000
109	IST 03	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000
110	IST 42	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000
111	IST 125	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000
116			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000
117			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000
118			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000
119			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000
120			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000
121			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000
122			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000
123			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000
124			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000
125			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000

**\$ 90.000.000**

**(93.850.000,00)**



126			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
127			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
128			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
129			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
130			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
131			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
132			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
133			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
134			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
135			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
136			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$	1.000.000		
137			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$	1.000.000		
138			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$	1.000.000		
139			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
140			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
141			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
142			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
143			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
144			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
145			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
146			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
147			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$	1.000.000		
148			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$	1.000.000		
149			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$	1.000.000		
150			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
151			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
152			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
153			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
154			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
155			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
156			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
157			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
158			CONTENEDOR OFICINA 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
159			CONTENEDOR ENFERMERIA 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
160			CONTENEDOR COMEDOR 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
161			CONTENEDOR OFICINA 27,00 mts2	Regular	\$	2.000.000		
			<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>183.850.000</b>	<b>\$ 90.000.000</b>	<b>(93.850.000,00)</b>

112	2401	GENERADOR	GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	REGULAR	\$	12.500.000	15.000.000	2.500.000
113	1001	GENERADOR	GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	REGULAR	\$	12.500.000	15.000.000	2.500.000
114	1801	GENERADOR	GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	REGULAR	\$	12.500.000	15.000.000	2.500.000
115	1601	GENERADOR	GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	REGULAR	\$	12.500.000	15.000.000	2.500.000
			<b>VALOR TOTAL</b>				<b>60.000.000</b>	<b>10.000.000</b>

<b>VALOR TOTAL VENTA</b>	<b>150.000.000</b>
--------------------------	--------------------



**CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y JS SERVIPETROL S.A.S.**

**MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.300.602, designada mediante auto No. 400-000344 del 21 de enero de 2.019 por la Superintendencia de Sociedades como liquidadora y, por tanto, representante legal, de la sociedad **INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con el NIT. 890504655, quien para efectos de éste contrato se denominará la **PROMITENTE VENDEDORA**, por una parte y por la otra parte, **JULIET JAANE BADILLO SANTODOMINGO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.701.137, quien actúa en nombre y representación legal de la sociedad **JS SERVIPETROL S.A.S.** identificada con el NIT. 900.760.823-1, y que para efectos de éste contrato se denominará la **PROMITENTE COMPRADORA**, manifestaron que han decidido celebrar un **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA** de unos bienes muebles, en adelante la promesa, que se regirá por las cláusulas que se relacionan más adelante, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Mediante auto No. 425-001921 del 27 de septiembre de 2017, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de la sociedad **INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S.**
2. Mediante consecutivo 415-000069 del 05 de octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.
3. Los bienes objeto de ésta promesa de compraventa se encuentran enmarcados dentro del artículo 2.2.2.13.16 del Decreto 1074 de 2015.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA - OBJETO:** La **PROMITENTE VENDEDORA** promete vender a la **PROMITENTE COMPRADORA** y ésta promete comprar los bienes vendidos que se describen a continuación:

INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL					
INVENTARIO ACTUAL					
ITEM	REF	CLASE DE ACTIVO	DESCRIPCION	UBICACION	ESTADO
1	IST 08	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE TRANSFERENCIA	ACACIAS	REGULAR
2	IST 101	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE TRANSFERENCIA	ACACIAS	REGULAR
3	IST 103	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE TRANSFERENCIA	ACACIAS	REGULAR
4	IST 105	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE TRANSFERENCIA	ACACIAS	REGULAR
5	IST 107	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE TRANSFERENCIA	ACACIAS	MALO
6	IST 51	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
7	IST 52	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
8	IST 53	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
9	IST 54	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
10	IST 55	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
11	IST 57	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
12	IST 15	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
13	IST 44	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
14	IST 22	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
15	IST 67	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
16	IST 68	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
17	IST 71	TABLERO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR



		ELÉCTRICO			
18	IST 94	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
19	IST 95	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
20	IST 97	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
21	IST 98	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
22	IST 119	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
23	IST 06	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
24	IST 47	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
25	IST 83	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
26	IST 00	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
27	IST 01	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
28	IST 02	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
29	IST 05	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
30	IST 07	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
31	IST 14	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
32	IST 16	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
33	IST 16	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
34	IST 17	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
35	IST 18	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
36	IST 19	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
37	IST 20	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
38	IST 25	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
39	IST 27	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
40	IST 28	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
41	IST 29	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
42	IST 30	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
43	IST 32	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
44	IST 33	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
45	IST 34	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
46	IST 04	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
47	IST 36	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
58	IST 38	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
49	IST 45	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
50	IST 48	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
51	IST 49	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
52	IST 58	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	MALO
53	IST 59	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
54	IST 60	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
55	IST 61	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
56	IST 62	TABLERO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR



		ELÉCTRICO			
57	IST 01	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	MALO
58	IST 64	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	MALO
59	IST 65	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	MALO
60	IST 101	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	ACACIAS	MALO
61	IST 72	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
62	IST 73	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
63	IST 87	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
64	IST 86	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
65	IST 89	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	ACACIAS	REGULAR
66	IST 90	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	MALO
67	IST 91	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
68	IST 96	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
69	IST 100	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
70	IST 102	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
71	IST 106	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
72	IST 107	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
73	IST 03	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
74	IST 116	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	MALO
75	IST 118	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
76	IST 126 B	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
77	IST 127	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
78	IST 128	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
79	IST 121	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
80	IST 81	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
81	IST 44	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
82	IST 85	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	MALO
83	IST 124	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
84	IST 05	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
85	IST 21	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
86	IST 26	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
87	IST 40	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
88	IST 42	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
89	IST 114	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
90	IST 20	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
91	IST 04	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
92	IST 05	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
93	IST 69	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
94	IST 70	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
95	IST 74	TABLERO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR



		ELÉCTRICO			
96	IST 75	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
97	IST 76	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	MALO
98	IST 77	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
99	IST 78	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
100	IST 79	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	ACACIAS	REGULAR
101	IST 80	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	ACACIAS	REGULAR
102	IST 01	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
103	IST 02	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
104	IST 123	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	MALO
105	IST 104	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	MALO
106		TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	MALO
107	IST 03	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	ACACIAS	REGULAR
108	IST 42	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
109	IST 125	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	ACACIAS	REGULAR
110			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
111			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
112			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
113			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
114			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
115			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
116			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
117			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
118			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
119			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
120			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
121			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
122			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
123			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
124			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
125			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
126			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
127			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
128			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
129			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
130			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
131			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
132			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
133			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
135			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00	ACACIAS	Regular



			mts2		
136			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
137			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
138			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
139			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
140			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
141			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
142			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
143			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
144			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Malo
145			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
146			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
147			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
148			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
149			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
150			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
151			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
152			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
153			CONTENEDOR OFICINA 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
154			CONTENEDOR ENFERMERIA 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
155			CONTENEDOR COMEDOR 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
156			CONTENEDOR OFICINA 27,00 mts2	ACACIAS	Regular
157		TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR 45 KVA	ACACIAS	Regular
158		TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR 45 KV	ACACIAS	Regular
159	2401	GENERADOR	GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	ACACIAS	REGULAR
160	1001	GENERADOR	GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	ACACIAS	REGULAR
161	1801	GENERADOR	GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	ACACIAS	REGULAR
162	1601	GENERADOR	GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	ACACIAS	REGULAR

**SEGUNDA - PRECIO:** El precio de venta por los bienes prometidos en venta es la suma de **ciento cincuenta millones de pesos m/cte. (\$150.000.000,00)**; discriminados de la siguiente manera: a) El precio de venta por los cuatro generadores eléctricos es la suma de **sesenta millones de pesos m/cte. (\$60.000.000,00)**. b). El precio de venta por los contenedores, los tableros de distribución y los transformadores, es la suma de **noventa millones de pesos m/cte. (\$90.000.000,00)**.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** La **PROMITENTE COMPRADORA** pagará la suma descrita en la cláusula SEGUNDA del presente de la siguiente forma:

- a) **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75.000.000)**, que serán pagados a órdenes de la Superintendencia de Sociedades, en la cuenta de depósitos judiciales Banco Agrario No. 110019196110 y número de expediente web transaccional Banco Agrario: 110019196110-017-405-62332, el día **04 de abril de 2019**.
- b) **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75.000.000)**, que serán pagados a órdenes de la Superintendencia de Sociedades, en la cuenta de depósitos judiciales Banco Agrario No. 110019196110 y número de expediente web transaccional Banco Agrario: 110019196110-017-405-62332 el día **25 de abril de 2019**.

**Parágrafo:** Si por alguna circunstancia no se cancela la totalidad de los valores adeudados, se declara sin valor la promesa de compraventa, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, los bienes podrán ser nuevamente puestos en venta.



**CUARTA - ESTADO, FECHA Y SITIO EN QUE SE ENTREGARAN LOS BIENES PROMETIDOS EN VENTA:** Los bienes muebles aquí descritos, fueron inspeccionados y reconocidos por la **PROMITENTE COMPRADORA**, por lo tanto, se venden en el estado, calidad, condiciones y sitio en que se encuentran y así se reciben a entera satisfacción por parte de la **PROMITENTE COMPRADORA**, circunstancia que está declarada expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente contrato.

Las partes aquí presentes, acuerdan para el día veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2.019) la entrega de los bienes prometidos en venta. Una vez verificadas las consignaciones ante la Superintendencia de Sociedades, descritas en los literales a) y b) de la cláusula TERCERA del presente instrumento.

**QUINTA - PROPIEDAD:** La **PROMITENTE VENDEDORA** manifiesta que responde a la **PROMITENTE COMPRADORA** por su calidad de propietaria de los bienes muebles prometidos en venta y declara no haberlos enajenado antes.

**SEXTA - CESIÓN:** Las partes se comprometen a no ceder ni parcial, ni totalmente las obligaciones contenidas en el presente contrato. Si contravinieren ésta disposición, la cesión no tendrá efectos jurídicos y por tanto no exime de responsabilidad a quien la haya realizado sin autorización de la otra.

**SEPTIMA - NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos de ésta promesa de compraventa, las direcciones de notificación de la **PROMITENTE COMPRADORA** y la **PROMITENTE VENDEDORA** serán las siguientes:


**PROMITENTE VENDEDORA:** Calle 95 No. 13 - 55 oficina 402 en la ciudad de Bogotá D.C., móvil 314 8224908, e-mail: macesa\_44@hotmail.com

**PROMITENTE COMPRADORA:** Anillo vial kilómetro 5 - 5 vía Floridablanca Girón, municipio de Girón (Santander), teléfono fijo 6398080, e-mail contabilidad@jsservipetrol.com

Para constancia el presente contrato se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2.019), en dos ejemplares del mismo valor cada uno de ellos con destino a cada una de las partes.



**MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ**  
C.C. No. 30.300.602 de Manizales  
Liquidadora INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL  
**PROMITENTE VENDEDORA**



**JULIET JAANE BADILLO SANTODOMINGO**  
C.C. No. 1.098.701.137,  
Representante Legal J S SERVIPETROL S.A.S.  
**PROMITENTE COMPRADORA**



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/01/15 HORA: 13:11:43  
8670454

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QP451325D5

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE  
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM  
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO  
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,  
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE  
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES  
SIMPLIFICADAS SAS DE:  
J'S SERVIPETROL S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO  
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 26 DE 2018  
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

-----  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2019  
Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.  
-----

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-303329-16 DEL 2014/08/20  
NOMBRE: J'S SERVIPETROL S.A.S.  
NIT: 900760823-1

DOMICILIO: GIRON

DIRECCION COMERCIAL: ANILLO VIAL KILOMETRO 5 - 5 VIA FLORIDABLANCA GIRON  
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER  
TELEFONO1: 6398080  
EMAIL : contabilidad@jsservipetrol.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: ANILLO VIAL KILOMETRO 5 - 5 VIA FLORIDABLANCA GIRON  
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER  
TELEFONO1: 6398080  
EMAIL : contabilidad@jsservipetrol.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2014/07/02 DE ASAMBLEA GRAL  
ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/08/20  
BAJO EL No 120767 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J&S  
SERVIPETROL S.A.S.

Firma válida  
Firma  
Electrónica

## C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

## C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 02/07/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS;ARTICULO 2° ¿ OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DESARROLLAR TODA ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL; COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO Y SEAN NECESARIAS Y BENÉFICAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE, EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: ALQUILAR, VENDER, SUMINISTRAR, PRESTAR SERVICIOS A LA INDUSTRIA ENERGÉTICA DE MANERA GENERAL, Y EN ESPECIAL A LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, MINERO Y GASÍFERO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, SERVICIOS AMBIENTALES, CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS LÍCITOS DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO, DE OTRA PARTE, LA SIEMBRA DE CULTIVOS AGROFORESTALES, Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GANADERÍA, AGRICULTURA, ENTRE OTROS, ADEMÁS EL OBJETO SOCIAL, ES DE NATURALEZA COMERCIAL, Y CONSISTE EN; 1. COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, TRANSFORMAR, TRANSPORTAR Y DISTRIBUIR MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS, MINERÍA Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; 2. SERVICIOS Y PRODUCTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN 3. REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS A NIVEL DE INGENIERÍAS PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, Y DE LA INDUSTRIA EN GENERAL TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR; 4. PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO, DISEÑO, EVALUACIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN INGENIERÍA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES; 5. SERVICIOS DE PRUEBAS DE PRODUCCIÓN, CONTROL DE PRODUCCIÓN; 6.DISEÑAR, PLANEAR Y EJECUTAR OBRAS CIVILES, MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; 7. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANES DE MANEJO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL E INTERVENTORÍA AMBIENTAL; 8. RECUPERACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES Y CIERRE AMBIENTAL DE FACILIDADES INDUSTRIALES; 9. REALIZAR TODO TIPO DE MONITOREO Y ANÁLISIS QUÍMICO, FÍSICOQUÍMICO, BIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA, SUELOS Y AIRE; 10. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANÁLISIS Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES, EVALUACIONES DE INTEGRIDAD Y CONFIABILIDAD DE EQUIPOS Y PLANTAS DE LA INDUSTRIA; 11. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y PLANTAS PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; 12. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTUDIO Y ASESORÍA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL; 13. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS, INTERVENTORÍAS Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA EN LA INDUSTRIA EN GENERAL Y PROGRAMAR, COORDINAR, ASESORAR Y REALIZAR CURSOS, SEMINARIOS, ENTRENAMIENTOS TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR SOBRE CUALQUIERA DE LOS CAMPOS RELACIONADOS AFINES O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES; 14. SERVICIOS DE MANEJO Y DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN 15. EL SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO, PROFESIONAL, TÉCNICO Y NO CALIFICADO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; 16. EL SUMINISTRO Y ALQUILER DE EQUIPOS, MAQUINARIA, DISPOSITIVOS Y VEHÍCULOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; 17. EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; 17. REPRESENTAR EMPRESAS, FIRMAS, MARCAS, EQUIPOS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; 18. DISEÑO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA EN GENERAL; 19. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD E INVERSIÓN PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON HIDROCARBUROS Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; EN DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, ABIERTAS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO, PÚBLICO O MIXTO, ACTUANDO DIRECTAMENTE, EN ASOCIO O CONSORCIO CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS AFINES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS E IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, CONSTRUIR, INSTALAR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE GENERACIÓN Y

## C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

## C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 02/07/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS;ARTICULO 2° ¿ OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DESARROLLAR TODA ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL; COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO Y SEAN NECESARIAS Y BENÉFICAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE, EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: ALQUILAR, VENDER, SUMINISTRAR, PRESTAR SERVICIOS A LA INDUSTRIA ENERGÉTICA DE MANERA GENERAL, Y EN ESPECIAL A LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, MINERO Y GASÍFERO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, SERVICIOS AMBIENTALES, CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS LÍCITOS DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO, DE OTRA PARTE, LA SIEMBRA DE CULTIVOS AGROFORESTALES, Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GANADERÍA, AGRICULTURA, ENTRE OTROS, ADEMÁS EL OBJETO SOCIAL, ES DE NATURALEZA COMERCIAL, Y CONSISTE EN; 1. COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, TRANSFORMAR, TRANSPORTAR Y DISTRIBUIR MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS, MINERÍA Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; 2. SERVICIOS Y PRODUCTOS ASOCIADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN 3. REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS A NIVEL DE INGENIERÍAS PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, Y DE LA INDUSTRIA EN GENERAL TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR; 4. PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO, DISEÑO, EVALUACIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN INGENIERÍA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES; 5. SERVICIOS DE PRUEBAS DE PRODUCCIÓN, CONTROL DE PRODUCCIÓN; 6. DISEÑAR, PLANEAR Y EJECUTAR OBRAS CIVILES, MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; 7. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANES DE MANEJO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL E INTERVENTORÍA AMBIENTAL; 8. RECUPERACION DE PASIVOS AMBIENTALES Y CIERRE AMBIENTAL DE FACILIDADES INDUSTRIALES; 9. REALIZAR TODO TIPO DE MONITOREO Y ANÁLISIS QUÍMICO, FÍSICOQUÍMICO, BIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA, SUELOS Y AIRE; 10. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANÁLISIS Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES, EVALUACIONES DE INTEGRIDAD Y CONFIABILIDAD DE EQUIPOS Y PLANTAS DE LA INDUSTRIA; 11. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y PLANTAS PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; 12. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTUDIO Y ASESORÍA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL; 13. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS, INTERVENTORÍAS Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA EN LA INDUSTRIA EN GENERAL Y PROGRAMAR, COORDINAR, ASESORAR Y REALIZAR CURSOS, SEMINARIOS, ENTRENAMIENTOS TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR SOBRE CUALQUIERA DE LOS CAMPOS RELACIONADOS AFINES O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES; 14. SERVICIOS DE MANEJO Y DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN 15. EL SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO, PROFESIONAL, TÉCNICO Y NO CALIFICADO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; 16. EL SUMINISTRO Y ALQUILER DE EQUIPOS, MAQUINARIA, DISPOSITIVOS Y VEHÍCULOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; 17. EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; 17. REPRESENTAR EMPRESAS, FIRMAS, MARCAS, EQUIPOS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; 18. DISEÑO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA EN GENERAL; 19. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD E INVERSIÓN PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON HIDROCARBUROS Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; EN DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, ABIERTAS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO, PÚBLICO O MIXTO, ACTUANDO DIRECTAMENTE, EN ASOCIO O CONSORCIO CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS AFINES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS E IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, CONSTRUIR, INSTALAR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE GENERACIÓN Y

52	IST 48	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$	400,000
53	IST 49	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$	400,000
54	IST 58	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$	400,000
55	IST 59	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
56	IST 60	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
57	IST 61	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
58	IST 62	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
59	IST 01	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$	500,000
60	IST 64	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$	500,000
61	IST 65	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$	500,000
62	IST 101	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	MALO	\$	500,000
63	IST 72	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
64	IST 73	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
65	IST 87	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
66	IST 86	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
67	IST 89	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	REGULAR	\$	1,800,000
68	IST 90	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$	300,000
69	IST 91	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
70	IST 96	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
71	IST 100	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
72	IST 102	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
73	IST 106	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
74	IST 107	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
75	IST 03	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
76	IST 116	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$	300,000
77	IST 118	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
78	IST 126 B	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$	1,000,000
79	IST 127	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$	1,000,000
80	IST 128	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$	1,000,000
81	IST 121	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$	1,000,000
82	IST 81	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
83	IST 44	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
84	IST 85	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$	300,000
85	IST 124	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$	1,000,000
86	IST 05	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$	1,000,000
87	IST 21	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$	1,000,000
88	IST 26	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$	1,000,000
89	IST 40	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$	1,000,000
90	IST 42	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	REGULAR	\$	1,000,000
91	IST 114	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
92	IST 20	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
93	IST 04	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
94	IST 05	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
95	IST 69	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
96	IST 70	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
97	IST 74	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
98	IST 75	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
99	IST 76	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$	300,000
100	IST 77	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
101	IST 78	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,000,000
102	IST 79	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	REGULAR	\$	1,000,000
103	IST 80	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	REGULAR	\$	1,500,000
104	IST 01	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	REGULAR	\$	1,500,000
105	IST 02	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$	500,000
106	IST 123	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GABINETE	MALO	\$	500,000
107	IST 104	TABLERO ELÉCTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIPODE	MALO	\$	500,000

\$ 90,000,000

(93,850,000.00)

J'S SERVIPETROL S.A.S.

DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GAS, PETRÓLEO, ENERGÍA Y COMUNICACIONES. PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ, ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO O CONTRATO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTRUIR O GESTAR EMPRESAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS CON EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERESES COMO PARTICIPE, ASOCIADA, ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES DE DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSOLVERLAS; ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; CELEBRAR POR ACTIVA O POR PASIVA CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN; TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR Y APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN AQUELLAS CUESTIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGÚN INTERÉS O LO TENGAN SUS ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES Y/O TRABAJADORES EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL YA DESCRITO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; CONTRATAR MEDIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, COMBINADO Y MULTIMODAL, INCLUYENDO LA CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍA U OTROS EFECTOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE INTERMEDIARIOS; REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES; ALMACENAR, DISTRIBUIR, EMPACAR, RE EMPACAR, Y MANIPULAR TODO TIPO DE BIENES; EMITIR, RECIBIR, DISTRIBUIR, REGISTRAR LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD; COORDINAR Y ORGANIZAR EMBARQUES, CONSOLIDAR Y DESCONSOLIDAR CARGA; PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, DESARROLLO Y GESTIÓN EN TODOS LOS CAMPOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS; ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE QUE SEA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL; INTERVENIR ANTE TERCEROS Y ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS; DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS; COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ELLAS; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD CON OBJETO ÚNICO PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON DETERMINADA ENTIDAD ESTATAL O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO, CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURÍDICA DE CARÁCTER PRIVADO. HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O EN LAS EMPRESAS EN QUE TENGAN INTERESES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. ESTUDIAR LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROPONER SOLUCIONES AL PROBLEMA, PARA LO CUAL

J'S SERVIPETROL S.A.S.

SENTARÁ SU ATENCIÓN EN LAS SIGUIENTES CAUSAS: A) DESFORESTACIÓN Y EROSIÓN, B) CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, ETC. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO ESPECIFICO, UNIRSE AL ESFUERZO DE BUCARAMANGA, NACIONAL Y MUNDIAL EN ASPECTOS ECOLÓGICOS CON EL FIN DE INTEGRARLOS A LOS PROBLEMAS DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE. (ATMOSFÉRICO, CONTINENTAL Y MARINO) EN COLOMBIA Y LOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE SE ESTIMEN ADECUADOS, PARA LO CUAL CUMPLIRÁ ESTAS OTRAS FUNCIONES: 20. DIFUNDIR EN LA POBLACIÓN COLOMBIANA EL SENTIDO DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO DESARROLLAR, DEFENDER Y UTILIZAR RACIONALMENTE LOS RECURSOS NATURALES PARA DEFENDER LA CALIDAD DE VIDA DEL PUEBLO, PARA LO CUAL SEGUIRÁ LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: A) CONSTITUIR BRIGADAS DE INSTRUCCIÓN ECOLÓGICA EN ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN GENERAL, LO MISMO QUE EN EMPRESAS DE ÍNDOLE ESTATAL; PRIVADAS Y MULTINACIONALES. B) PRESTAR ASESORÍA ECOLÓGICA Y/O DEFENSA Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES AL DISTRITO CAPITAL, GOBIERNO NACIONAL, ENTES TERRITORIALES Y LAS ORGANIZACIONES QUE LA REQUIERAN. C) CREAR CENTROS DE INFORMACIÓN A NIVEL MUNICIPAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CONTRIBUIR EN LA CONCIENTIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES. D) PRODUCIR Y FACILITAR MEDIOS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN LA DIVULGACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA SOCIEDAD. E) ESTIMULAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER ECOLÓGICO, TALES COMO CAMPAÑAS, ENCUENTROS, SEMINARIOS, FOROS, ETC. PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS QUE SEAN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. F) ORGANIZAR BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN. G) REALIZAR PROYECTOS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE DE CARÁCTER TÉCNICO CIENTÍFICO. 2. REALIZAR ESTUDIOS Y PROMOVER AL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, PLANES Y PROGRAMAS PARE EL FOMENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 27. ESTUDIO Y TRABAJO DE TODOS LOS ASUNTOS QUE CONLLEVAN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN CUANTO AL OBJETIVO GENERAL CON PLANES COMO LOS SIGUIENTES: A) ORGANIZAR BANCOS DE SEMILLAS, INSEMINACIÓN E INCUBACIÓN PARA EVITAR LA EXTINCIÓN DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA, ASÍ COMO INCREMENTAR YA LAS EXISTENTES. B) CREAR JARDINES BOTÁNICOS Y PARQUES NATURALES EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS. C) INVESTIGAR Y ESTABLECER PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR LA TECNIFICACIÓN DE PLANES PARA LA DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA Y AMBIENTAL. D) PROTEGER CUENCAS Y HOYAS HIDROGRÁFICAS EN CUANTO SE REFIERE A CONTAMINACIÓN POR DEFORESTACIÓN Y EROSIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONTROL AMBIENTAL, CONTROL DE CAUCES, REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y AMBIENTAL. E) FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS TÉCNICAS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LA ACUICULTURA MARINA Y CONTINENTAL, ORGANIZANDO GRUPOS DE EXPLOTACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LAS SOLUCIONES DE GOBIERNO. F) EFECTUAR CONVENIOS CON ENTIDADES NACIONALES, REGIONALES Y EXTRANJERAS PARA ELABORAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. PODRÁ TAMBIÉN REALIZAR ESTUDIOS DE FLORA Y FAUNA, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, AUDITORÍAS AMBIENTALES, ASESORÍAS DE ORDEN AMBIENTAL, PLANES DE CONTINGENCIA Y EN GENERAL TODO TIPO DE OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTOS Y MEDIDAS EMANADAS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES AMBIENTALES O COMPAÑÍAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TRABAJO COMUNITARIO EN CUANTO A FORMACIÓN DE LÍDERES COMUNITARIOS, PARTICIPACIÓN Y AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y PLANEACIÓN PARTICIPE, ESTAS SE PODRÁN DESARROLLAR CON COMUNIDADES NEGRAS, INDÍGENAS Y CAMPESINAS ETC., QUE LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL. COLABORAR CON LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE DESARROLLO Y AFINES, A LOS MUNICIPIOS Y GOBERNACIONES EN COLOMBIA Y SUS SIMILARES FUERA DEL PAÍS. CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE REALICEN LAS ALCALDÍAS, GOBERNACIONES, LOS DIFERENTES ENTES DE ORIGEN MUNICIPAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA EL BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS GRUPOS POBLACIONALES TALES COMO MUJERES CABEZAS DE HOGAR, NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, JÓVENES, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE LA CALLE, INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES, MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD, FOMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ECOTURISMO, PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AMBIENTALES, DE SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA POTABLE,

J'S SERVIPETROL S.A.S.

SENTARÁ SU ATENCIÓN EN LAS SIGUIENTES CAUSAS: A) DESFORESTACIÓN Y EROSIÓN, B) CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, ETC. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO ESPECIFICO, UNIRSE AL ESFUERZO DE BUCARAMANGA, NACIONAL Y MUNDIAL EN ASPECTOS ECOLÓGICOS CON EL FIN DE INTEGRARLOS A LOS PROBLEMAS DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE. (ATMOSFÉRICO, CONTINENTAL Y MARINO) EN COLOMBIA Y LOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE SE ESTIMEN ADECUADOS, PARA LO CUAL CUMPLIRÁ ESTAS OTRAS FUNCIONES: 20. DIFUNDIR EN LA POBLACIÓN COLOMBIANA EL SENTIDO DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO DESARROLLAR, DEFENDER Y UTILIZAR RACIONALMENTE LOS RECURSOS NATURALES PARA DEFENDER LA CALIDAD DE VIDA DEL PUEBLO, PARA LO CUAL SEGUIRÁ LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: A) CONSTITUIR BRIGADAS DE INSTRUCCIÓN ECOLÓGICA EN ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN GENERAL, LO MISMO QUE EN EMPRESAS DE ÍNDOLE ESTATAL; PRIVADAS Y MULTINACIONALES. B) PRESTAR ASESORÍA ECOLÓGICA Y/O DEFENSA Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES AL DISTRITO CAPITAL, GOBIERNO NACIONAL, ENTES TERRITORIALES Y LAS ORGANIZACIONES QUE LA REQUIERAN. C) CREAR CENTROS DE INFORMACIÓN A NIVEL MUNICIPAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CONTRIBUIR EN LA CONCIENTIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES. D) PRODUCIR Y FACILITAR MEDIOS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN LA DIVULGACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA SOCIEDAD. E) ESTIMULAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER ECOLÓGICO, TALES COMO CAMPAÑAS, ENCUENTROS, SEMINARIOS, FOROS, ETC. PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS QUE SEAN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. F) ORGANIZAR BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN. G) REALIZAR PROYECTOS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE DE CARÁCTER TÉCNICO CIENTÍFICO. 2. REALIZAR ESTUDIOS Y PROMOVER AL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, PLANES Y PROGRAMAS PARE EL FOMENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 27. ESTUDIO Y TRABAJO DE TODOS LOS ASUNTOS QUE CONLLEVAN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN CUANTO AL OBJETIVO GENERAL CON PLANES COMO LOS SIGUIENTES: A) ORGANIZAR BANCOS DE SEMILLAS, INSEMINACIÓN E INCUBACIÓN PARA EVITAR LA EXTINCIÓN DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA, ASÍ COMO INCREMENTAR YA LAS EXISTENTES. B) CREAR JARDINES BOTÁNICOS Y PARQUES NATURALES EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS. C) INVESTIGAR Y ESTABLECER PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR LA TECNIFICACIÓN DE PLANES PARA LA DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA Y AMBIENTAL. D) PROTEGER CUENCAS Y HOYAS HIDROGRÁFICAS EN CUANTO SE REFIERE A CONTAMINACIÓN POR DEFORESTACIÓN Y EROSIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONTROL AMBIENTAL, CONTROL DE CAUCES, REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y AMBIENTAL. E) FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS TÉCNICAS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LA ACUICULTURA MARINA Y CONTINENTAL, ORGANIZANDO GRUPOS DE EXPLOTACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LAS SOLUCIONES DE GOBIERNO. F) EFECTUAR CONVENIOS CON ENTIDADES NACIONALES, REGIONALES Y EXTRANJERAS PARA ELABORAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. PODRÁ TAMBIÉN REALIZAR ESTUDIOS DE FLORA Y FAUNA, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, AUDITORÍAS AMBIENTALES, ASESORÍAS DE ORDEN AMBIENTAL, PLANES DE CONTINGENCIA Y EN GENERAL TODO TIPO DE OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTOS Y MEDIDAS EMANADAS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES AMBIENTALES O COMPAÑÍAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TRABAJO COMUNITARIO EN CUANTO A FORMACIÓN DE LÍDERES COMUNITARIOS, PARTICIPACIÓN Y AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y PLANEACIÓN PARTICIPE, ESTAS SE PODRÁN DESARROLLAR CON COMUNIDADES NEGRAS, INDÍGENAS Y CAMPESINAS ETC., QUE LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL. COLABORAR CON LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE DESARROLLO Y AFINES, A LOS MUNICIPIOS Y GOBERNACIONES EN COLOMBIA Y SUS SIMILARES FUERA DEL PAÍS. CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE REALICEN LAS ALCALDÍAS, GOBERNACIONES, LOS DIFERENTES ENTES DE ORIGEN MUNICIPAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA EL BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS GRUPOS POBLACIONALES TALES COMO MUJERES CABEZAS DE HOGAR, NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, JÓVENES, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE LA CALLE, INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES, MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD, FOMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ECOTURISMO, PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AMBIENTALES, DE SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA POTABLE,

112	2401	GENERADOR	GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	REGULAR	\$ 12.500.000	15.000.000	2.500.000
113	1001	GENERADOR	GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	REGULAR	\$ 12.500.000	15.000.000	2.500.000
114	1801	GENERADOR	GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	REGULAR	\$ 12.500.000	15.000.000	2.500.000
115	1601	GENERADOR	GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	REGULAR	\$ 12.500.000	15.000.000	2.500.000

108		TABLERO ELECTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIPODE	MALO	\$ 500.000		
109	IST 03	TABLERO ELECTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIPODE	REGULAR	\$ 1.000.000		
110	IST 42	TABLERO ELECTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCION GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000		
111	IST 125	TABLERO ELECTRICO	TABLERO DE DISTRIBUCION GABINETE	REGULAR	\$ 1.000.000		
116			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
117			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
118			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
119			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
120			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
121			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
122			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
123			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
124			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
125			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
126			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
127			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
128			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
129			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
130			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
131			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
132			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
133			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
134			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
135			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
136			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
137			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
138			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
139			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
140			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
141			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
142			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
143			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
144			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
145			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
146			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
147			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
148			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
149			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	Malo	\$ 1.000.000		
150			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
151			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
152			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
153			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
154			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
155			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
156			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
157			CONTENEDOR HABITACIONAL 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
158			CONTENEDOR OFICINA 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
159			CONTENEDOR ENFERMERIA 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
160			CONTENEDOR COMEDOR 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
161			CONTENEDOR OFICINA 27,00 mts2	REGULAR	\$ 2.000.000		
			<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 183.850.000</b>	<b>\$ 90.000.000</b>	<b>(93.850.000,00)</b>

J'S SERVIPETROL S.A.S.

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA, DISPOSICIÓN, TRANSPORTE Y RECICLAJE DE ESCOMBROS Y TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN GENERAL, RESIDUOS HOSPITALARIOS, PELIGROSOS Y SIMILARES, MANEJO Y GENERACIÓN DE FUENTES ENERGÉTICAS ALTERNATIVAS Y/O CONVENCIONALES, . TODOS LOS PROGRAMAS QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR PROYECTOS VIALES, CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, GESTIÓN Y DESARROLLO DE RESIDUOS SÓLIDOS, GESTIÓN PÚBLICA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, ES DECIR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, VÍAS, PUENTES, EDIFICACIONES Y OBRAS QUE EN SU DESARROLLO SE IMPLEMENTEN PLANES DE GENERACIÓN DE EMPLEO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ESTUDIOS, DISEÑOS, INTERVENTORÍAS, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y FINANCIERA U OBRAS, CONSULTORÍAS EN GENERAL Y OBRAS ARQUITECTÓNICAS; OBRAS ELÉCTRICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN URBANAS Y RURALES, AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE TRANSMISIÓN Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDO E INSTALACIONES INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENCIONALES Y DE ENERGÍA ALTERNATIVA. SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE VOZ Y DATOS. REALIZAR OBRAS DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, INVENTARIOS DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS, HOSPITALARIAS, RECREATIVAS, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE USO INSTITUCIONAL Y DEMÁS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INVENTARIOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL, PUBLICITARIA, IMPACTO AMBIENTAL, DE ALIMENTOS, ENTRE OTROS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

## C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$200.000.000	2.000 \$100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$100.000.000	1.000 \$100.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$100.000.000	1.000 \$100.000,00

## C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 02/07/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS; ARTICULO 21° - REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR EL SUBGERENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL.

## C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2014/07/02 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/08/20 BAJO EL No 120767 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	BADILLO SANTODOMINGO JULIET JAANE DOC. IDENT. C.C. 1098701137

QUE POR ACTA No 007 DE 2018/02/26 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/03/05 BAJO EL No 155242 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUBGERENTE	BADILLO SANTODOMINGO JOSEPH JUSCELINO DOC. IDENT. C.C. 1098673938

## C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 02/07/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS; ARTICULO 23° - FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CONSIDERANDO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE HABRÁN DE AJUSTAR A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LO NO ESPECIFICADO, SE ENTENDERÁ QUE QUIENES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE DICHAS FACULTADES QUE NO CONSTEN EXPRESAMENTE

J'S SERVIPETROL S.A.S.

EN EL CONTRATO SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL NO SERÁN Oponibles a TERCEROS; DE ESTA MANERA, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O DEL ACCIONISTA ÚNICO, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL; PUDIENDO ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE LA SOCIEDAD; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS Y CANCELARLOS, 4) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS O AL ACCIONISTA ÚNICO, INFORME RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, CUANDO ASÍ SE LO SOLICITEN, 5) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 6) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y ESTABLECER LAS DIRECTRICES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O AL ACCIONISTA ÚNICO A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 8) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 9) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA O ACCIONISTA ÚNICO U OTRO ÓRGANO SOCIAL RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y DEMÁS QUE LE ATRIBUYA LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL O EL ACCIONISTA ÚNICO, PARAGRAFO PRIMERO- EL REPRESENTANTE LEGAL, ESTARÁ OBLIGADO A RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL ACCIONISTA ÚNICO O CUALQUIER ÓRGANO FACULTADO PARA ELLO.

## C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 006 DE 2018/02/07 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/02/16 BAJO EL No 154880 DEL LIBRO 9, CONSTA:  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PAUL CUADROS JAIME HUMBERTO  
C.C. 13544782

## C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 3311 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO.

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/01/15 13:11:43 - REFERENCIA OPERACION 8670454

-----

J'S SERVIPETROL S.A.S.

EN EL CONTRATO SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL NO SERÁN Oponibles a TERCEROS; DE ESTA MANERA, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O DEL ACCIONISTA ÚNICO, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL; PUDIENDO ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE LA SOCIEDAD; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS Y CANCELARLOS, 4) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS O AL ACCIONISTA ÚNICO, INFORME RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, CUANDO ASÍ SE LO SOLICITEN, 5) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 6) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y ESTABLECER LAS DIRECTRICES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O AL ACCIONISTA ÚNICO A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 8) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 9) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA O ACCIONISTA ÚNICO U OTRO ÓRGANO SOCIAL RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y DEMÁS QUE LE ATRIBUYA LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL O EL ACCIONISTA ÚNICO, PARAGRAFO PRIMERO- EL REPRESENTANTE LEGAL, ESTARÁ OBLIGADO A RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL ACCIONISTA ÚNICO O CUALQUIER ÓRGANO FACULTADO PARA ELLO.

## C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 006 DE 2018/02/07 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/02/16 BAJO EL No 154880 DEL LIBRO 9, CONSTA:  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PAUL CUADROS JAIME HUMBERTO  
C.C. 13544782

## C E R T I F I C A

## CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 3311 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO  
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/01/15 13:11:43 - REFERENCIA OPERACION 8670454

-----

				VALOR TOTAL	60.000.000	10.000.000
--	--	--	--	-------------	------------	------------

VALOR TOTAL VENTA	150.000.000
-------------------	-------------

J'S SERVIPETROL S.A.S.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

03/04/2019 09:32 Cajero Joanza

Oficina 230 - EL C.A.N.  
Terminal B0230CJ040UN Operación 20917772

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI  
Valor: \$75.000.000,00  
Costo de la transacción: \$0,00  
IVA del Costo: \$0,00  
GMF del Costo: \$0,00

Secuencial PIN: 29756  
Tipo ID consignante: N - NIT JURIDICAS  
ID consignante: 8007608231  
Nombre consignante: J S SERVIPETROL SAS  
Juzgado: 110019196110 SUPERSOC GRUPO LIQ  
Concepto: 1 DEPOSITOS JUDICIALES  
Número de proceso: 11001919611001740562332  
Tipo ID demandante: N - NIT JURIDICAS  
ID demandante: 8999990862  
Demandante: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADE  
Tipo ID demandado: N - NIT JURIDICAS  
ID demandado: 8905046557  
Demandado: INTEGRAL DE SERVICIO EN LIQUIDAC  
Forma de pago: CHEQUE LOCAL  
Banco: 7 - BANCOLOMBIA  
Cuenta del cheque: 00043464121  
Número del cheque: 277566  
Valor operación: \$75.000.000,00

Valor total pagado: \$75.000.000,00

Código de Operación: 232704692  
Número del título: 400100007124653

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registro correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto del país al 018000915000

Banco  
Número Cheque  
Número Cuenta  
Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 6000, servicio cliente  
www.bancoagrario.gov.co NIT. 800.037.800-8

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina  
corresponder a Canje Local.

mbia  
los

www.bancoagrario.gov.co

**COMPROBANTE DE SOLICITUD**

29756	
05/04/2019	
230 - EL C.A.N.	✓
110019196110	
SUPERSOC GRUPO LIQUIDACION OB	
1 - DEPOSITOS JUDICIALES	
CONTENEDORES Y TABLEROS	
11001919611001740562332	
CC - 8999990862	
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
CC - 8905046557	
INTEGRAL DE SERVICIO EN LIQUIDACION	
\$75.000.000,00	
\$0,00	
\$0,00	
\$75.000.000,00	
CHEQUE	✓
BANCOLOMBIA	✓
277566	✓
00043464121	✓
PENDIENTE	

100

- ☰ Outlook
- ☰ + Mensaje nuevo
- 📧 Bandeja de entrada 226
- 🕒 Correo no deseado 64
- ✍ Borradores 377
- 📤 Elementos enviados 3
- 🗑 Elementos eliminados 143
- 📁 Archivo
- AFRANCO
- cucuta
- Historial de conversaciones
- Carpeta nueva


**RE: INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDI...**

W webmaster@supersociedades.gov.co  
 Mié 10/04/2019 12:19 PM  
 Usted ↕

*Buenos días Señor Usuario*

*De acuerdo a su solicitud, le informo que a esta se le asigno el numero de radicado 2019-01-120733*

*Cordialmente,*

  
**Gestión Documental**  
 Superintendencia de Sociedades  
 Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia  
 Tel. (571) 2201000

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

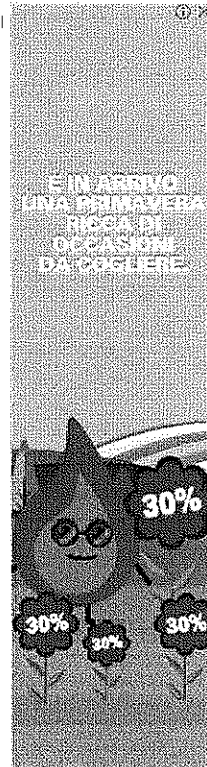
**De:** MARTHA CECILIA SALAZAR [mailto:macesa\_44@hotmail.com]  
**Enviado el:** lunes, 08 de abril de 2019 10:30 PM  
**Para:** webmaster@supersociedades.gov.co  
**Asunto:** INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL. ENAJENACIÓN DE ACTIVOS

Cordial Saludo:

Me permito adjuntar lo enunciado.

Atentamente,

MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ  
 Liquidadora IST S.A.S. en liquidación judicial



🔗 Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

